ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

INVITACION PÚBLICA
230.20.05.021de 2022

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PÚBLICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTICUATRO (24) UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA REPARACIÓN DE LA UPS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN.

Este proceso es susceptible de ser limitado a mipymes, en concordancia con lo dispuesto en los 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Tuluá, mayo de 2022

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

CAPITULO I

INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
N° 230.20.05.021

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Alcaldía de Tuluá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación de la entidad para el año 2020.

INTERPRETACION Y ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACION PÚBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación publica y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Tuluá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

1. DISPOSICIONES GENERALES

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION Y SU MODALIDAD.

La presente contratación se desarrollará mediante el proceso de Selección de Mínima cuantía cuyo objeto es prestación de servicios del mantenimiento preventivo y correctivo de veinticuatro (24) ups de la alcaldía municipal de Tuluá y de los puntos vive digital del municipio de Tuluá y la reparación de las ups del departamento administrativo planeación.

1.2 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTICUATRO (24) UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA REPARACIÓN DE LA UPS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

1.3 ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:

- DESCRIPCION Y UBICACIÓN DE LAS UPS

Ítem	Ubicación	UPS
1	Departamento de Movilidad	P.E.I de 6 KVA
2	Planeación Municipal – Bicentenario Plaza	EATON de 15 KVA
3	Departamento de Arte y Cultura	TITAN 6 KVA
4	Archivo Municipal	TITAN de 6 KVA
5	Casa de Justicia	P.E.I de 6 KVA
6	Edificio CAM - (Edificio Viejo)	TITAN de 6 KVA
7	Edificio CAM - (Edificio Nuevo)	Eaton de 6 KVA
8	Edificio CAM - (Edificio Nuevo)	Eaton de 12 KVA

icontec ISO 9001 SC-CER616460

9	Edificio CAM - (Edificio Viejo)	TITAN de 10 KVA
10	Biblioteca Pública Municipal	Powerweare de 6 KVA
11	Secretaria de Bienestar Social	TITAN de 6 KVA
12	Punto de Atención Victimas	TITAN de 6 KVA
13	CAVA MUNICIPAL	APC 3 KVA
14	Oficina TIC - Cuarto de Mantenimiento	TITAN de 3 KVA
15	Punto TIC Corregimiento La Marina	TITAN de 3 KVA
16	PVD Bicentenario Plaza - Célula de Innovación	CDP 3 KVA
17	Punto Vive Digital José Antonio Galan	Power Energy de 3 KVA
18	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 1	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
19	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 2	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
20	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 3	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
21	Punto Vive Digital Plus Occidente UPS 1	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
22	Punto Vive Digital Plus Occidente UPS 2	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
23	Punto Vive Digital Plus Occidente UPS 3	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120
24	Punto Vive Digital San Pedro Claver	CDP 3 KVA

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Actividades:	**Entregables:**	**Evidencias:**
1) Realizar dos (2) mantenimientos preventivos durante el tiempo de ejecución del contrato, cumpliendo con las siguientes condiciones: • Estos se deberán realizar en horarios previamente establecidos con la entidad; debiendo prever la no interrupción de las labores institucionales; por lo tanto, los trabajos se realizarán a partir de las 6:00 p.m. en adelante (si es necesario sábados, domingos y festivos).	Cronograma de mantenimiento preventivo de las UPS Mantenimientos preventivos realizados a las UPS de la administración municipal Relacionar el personal técnico que realizará los mantenimientos preventivos.	Cronograma de actividades programado Informe detallado Registro fotográfico

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

• Al finalizar la visita general se entregará un informe detallado del estado de los equipos. • Contar con el recurso técnico necesario y personal idóneo para la realización del objeto contractual.		
2) Atender emergencias que se presenten de las diferentes UPS y sus respectivos correctivos, cumpliendo con las siguientes condiciones. • Tener disponibilidad los siete (7) días de la semana, dando atención ante alguna falla que presenten en un tiempo máximo de una hora, • se informará por escrito dentro de las 2 horas siguientes el estado del equipo y el tiempo de entrega del mismo. • De ser necesaria su reparación ésta será realizada en la menor brevedad posible contemplando el estado en que se encuentre el equipo. • Para garantizar la oportuna atención a los casos de emergencia que se presenten, se requiere que el oferente se encuentre hasta en un máximo de 120 Kilómetros de distancia de ubicación a la ciudad de Tuluá • Recoger y entregar los equipos en correcto funcionamiento en las instalaciones de la Entidad una vez realizado el mantenimiento correctivo	Relacionar las emergencias de las UPS generadas Relacionar los casos reportados de recoger y entregar las UPS en correcto funcionamiento. Relacionar los gastos generados de los repuestos de las UPS que se presenten.	

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

• Realizar el mantenimiento correctivo a las diferentes UPS de la Administración Municipal de ser necesario y destinar un rubro específico dentro del contrato de ($5.000.000) para compra de repuestos de las UPS, como (display, tarjetas, etc).		
3) Realizar reparación de una (1) UPS DE 15 kva marca Power Ware 9355, ubicada en el Departamento Administrativo de Planeación que actualmente se encuentran con fallas y sin funcionamiento. Esta UPS presenta el siguiente diagnóstico: • La entrada al módulo rectificador no está siendo alimentada por la conmutación en el módulo comando de la board de control. • Esto ocasiona que no haya voltaje DC necesario para el encendido del inversor y por ello trata de encender con un remanente en los capacitores • Recoger y entregar los equipos en correcto funcionamiento en las instalaciones de la Entidad una vez realizado la reparación. Por lo anterior, realizar la reparación del **sistema rectificador** para la UPS marca PowerWare 9355 DE 15 kva. Disponer del rubro específico dentro del contrato por valor de ($4.260.000) para la reparación de dicha UPS **Nota:** La disponibilidad del Rubro solo aplica en caso de que la UPS PowerWare 9355 DE 15 kva, si se pueda reparar, de lo contrario el valor del rubro quedaría como saldo a favor del Municipio de Tuluá.	Informe de relación de los elementos a reparar o cambiar de cada una de las UPS.	

icontec ISO 9001 SC-CER616460

1.3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; asi mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD “MÍNIMA CUANTÍA”.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para la presente contratación por la Administración Municipal – Departamento Administrativo de las TIC - es la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($16.987.067) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS DESCUENTOS, Con Disponibilidad presupuestal No. 925 de fecha 28 de marzo de 2022 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

Nota: EL MUNICIPIO DE TULUÁ no reconocerá ningún valor futuro a título de reajuste.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

1.4.1 IMPUESTOS

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Nota: La Secretaría de Hacienda Municipal realizará las siguientes deducciones al contrato:

4 %	Retención en la Fuente
2.5 %	Prodeporte
1 %	Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle
3%	Estampilla Pro Adulto Mayor
0.5%	Procultura
0.5%	Prouceva
2%	Estampilla Pro-universidad del Valle
0,5%	Estampilla universidad del pacifico
8 x 1000	Reteica según lo determine la Secretaría de Hacienda – Sección Rentas
15%	Del IVA Facturado

1.4 **FORMA DE PAGO:** El Contratante pagará al contratista el valor del contrato, previo visto bueno del supervisor mediante la firma de la respectiva acta de la siguiente manera:

PAGO	FECHA PAGO	PORCENTAJE
1	Al finalizar el primer mantenimiento preventivo y correctivo de las veinticuatro (24) ups de la alcaldía municipal de Tuluá y de los puntos vive digital del municipio de Tuluá, previo visto bueno del supervisor	50% del valor total del mantenimiento.
2	Diagnóstico y reparación de la UPS DE 15 KVA marca Power Ware 9355, ubicada en el Departamento de Planeación.	100% del valor total de la reparación.
3	Al finalizar el segundo mantenimiento preventivo y correctivo de las veinticuatro (24) ups de la alcaldía municipal de Tuluá y de los puntos vive digital del municipio de Tuluá, previo visto bueno del supervisor.	50% del valor total del mantenimiento.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

1.6 PLAZO

El plazo único para la ejecución del objeto del contrato que se celebre como consecuencia del presente proceso será de **es HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**, a partir de la fecha del acta de inicio, del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el secretario de Despacho, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

CAPITULO II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 CALIDADES DE PARTICIPACION

2.1.1 PERSONA NATURAL

El proponente que desee participar en el presente proceso debe poseer registro mercantil donde acredite que su constitución tiene una anterioridad de Doce (12) Meses y que desarrolla actividad comercial relacionada con el objeto contractual de esta invitación como: Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de equipos eléctricos y/o electrónicos, el registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

2.1.2. PERSONA JURIDICA

En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el cual se demuestre que su constitución tiene una anterioridad de Doce (12) Meses donde acredite que desarrolla actividad económica relacionada con el objeto contractual de esta invitación como: Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de equipos eléctricos y/o electrónicos, esta certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

2.1.3 CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En caso de Consorcios o Uniones Temporal, los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, deben cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y no estén incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución y la Ley. Para las Uniones Temporales o Consorcios, de acuerdo al Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, conforme al anexo que se adjunta al final. En él se deberá expresar si la participación es a título de Unión Temporal o Consorcio. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos (en porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes, la mala constitución y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

En el caso de que los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes sean personas jurídicas, deberán cumplir con las condiciones establecidas en este pliego y además cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual

icontec ISO 9001 SC-CER616460

conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º, de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.

Todos los Proponentes deben:

En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, en el cual se demuestre que realiza actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso,

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley; y cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos del numeral anterior.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de Tuluá, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Tuluá.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

Las calidades y/o requisitos de participación que se exigen para las personas naturales o jurídicas individualmente consideradas, se aplican a cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso, lo que incluye el certificado de registro de precios de los bienes y servicios.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato

2.2. REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los legalmente capaces para celebrar contratos, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad, para lo cual quien firma la propuesta deberá expresarlo bajo juramento y cumplir con lo citado en el punto **2.1** de ésta invitación.

2.2.2. EXPERIENCIA

- Los oferentes que se encuentre legalmente en capacidad de participar en la presente invitación pública deberá acreditar que desarrollan la actividad comercial u objeto social indicada en esta invitación durante al menos con

icontec ISO 9001 SC-CER616460

una antelación a Doce (12) Meses anterior a la fecha de la presentación de la oferta y que desarrolla actividad comercial relacionada con el objeto contractual de esta invitación como: Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de equipos eléctricos y/o electrónicos la cual será verificada con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.

- El oferente deberá presentar acreditación de experiencia que demuestre con máximo (2) dos contratos realizados cómo mínimo hace un (1) año, relacionado al objeto a contratar y por el 100% del valor del presupuesto en cada uno de ellos, con el propósito de validar la experiencia del oferente, en tiempo y conocimiento de la solución.
- El oferente deberá certificar que la empresa cuenta con mínimo un ingeniero electrónico y/o eléctrico, para lo cual deberá presentar documento que lo certifique.
- El oferente debe garantizar soporte técnico presencial y/o remoto en máximo dos horas, por una persona certificada en el manejo de UPS.

2.2.3. REQUISITOS ADICIONALES DE HABILIDAD EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

a) El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, en las condiciones anotadas en el presente proyecto de pliego de condiciones.
b) La duración del Consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un año más.
c) Deberá diligenciarse el COMPROMISO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según sea el caso.
d) Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
e) La propuesta deberá ser suscrita por el Representante del Consorcio o Unión temporal, designado en el compromiso de constitución.
f) Todos y cada uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal deberán estar conformado por personas con la capacidad exigida en este proyecto de Pliego.
g) Se requiere que al menos uno de los miembros del consorcio o unión acredite la totalidad de la experiencia exigida en el proyecto de pliego de condiciones.
h) Todos los integrantes del Consorcio o unión temporal deberán aportar el pago de la seguridad social al día y de pago de aportes parafiscales para quienes estén obligados a ello.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

i) Todos y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que deberán presentar los documentos individuales como proponente persona natural o jurídica exigidos en esta invitación.

CAPITULO III

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Para que la propuesta sea HABILITADA para la evaluación y posterior calificación, los oferentes deberán presentar todos los documentos que a continuación se relaciona a través de la plataforma SECOP II, las propuestas deberán estar relacionadas al proceso No. 230.20.5.021 de 2022 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTICUATRO (24) UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA REPARACIÓN DE LA UPS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN.

3.1.1. Anexo # 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, Anexo # 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA”; estos documentos se deben estar totalmente diligenciados y suscritos en papel membreteado, con firma del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal, según sea el caso. El valor total de la propuesta debe ser igual en los anexos correspondientes.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos consagrados en este Literal.

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.

3.1.4. Poder debidamente firmado cuando se presente a través de apoderado.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

3.1.5. Documento del consorcio o unión temporal.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.

3.1.7. Certificación de pago de los aportes de sus empleados del último mes.

De conformidad con el párrafo 2, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Para el efecto, deberá aportarse con la propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, la cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

El anterior requisito deberá aportarse con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el proceso de selección. Esta exigencia igualmente aplica para cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar, además, el pago de aportes a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

3.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, vigente. (Persona Jurídica y Representante Legal).

3.1.9. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (Persona Jurídica y Representante Legal).

3.1.10. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (si aplica)

3.1.11. Hoja de vida Formato Único – Formato Función Pública (Persona Natural o Persona Jurídica)

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

3.1.12 Certificación por parte de la empresa donde se evidencie que cuenta con servicio de atención no mayor de 120 km, permitiendo esto tiempos de respuesta a casos presentados no mayores a 2 horas. (Verificación mediante certificado de cámara y comercio donde se evidencie que el oferente cuenta con servicio de atención con domicilio no mayor a 120 km medidos desde la ciudad de Tuluá)

Nota: No se recibirán propuestas fuera de la hora y fecha estipulada en la presente invitación y lo relacionado en el SECOP II, para el cierre del presente proceso; de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, ni se tendrán en cuenta para posible evaluación, propuestas presentadas en horarios diferentes al indicado en el cronograma del proceso.

3.2 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Para el caso de expedición de adendas las mismas podrán ser expedidas hasta un (1) día hábil antes de vencer el término de la presentación de las propuestas cuando estas modifiquen aspectos sustanciales de la convocatoria; cuando la adenda se refiera a la ampliación del plazo para la presentación de propuestas, esta podrá expedirse el último día de la convocatoria; en ambos casos la entidad motivará el acto respectivo y en todo caso deberá publicar junto con la adenda el nuevo cronograma a seguir.

3.3 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta el presente proceso de selección abreviada es de uno (1); se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

3.4 CRONOGRAMA: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, en su numeral 4, el siguiente será el cronograma oficial del proceso de mínima cuantía:

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación, Estudios previos Y CDP	Mayo 02 de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Presentación de observaciones	Mayo 3 Hasta las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Mayo 3 Hasta las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Respuesta a Observaciones	Mayo 4 de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Publicación aviso de limitación a Mipymes	Mayo 4 de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	Mayo 5 hasta las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Plazo para la entrega de propuesta	Mayo 6 de 2022 7:30 Horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Apertura de sobres	Mayo 6 de 2022 7:31 Horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Informe de Presentación de Ofertas	Mayo 6 de 2022 7:45 Horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Evaluación de las propuestas	Mayo 6 de 2022	Departamento Administrativo de las TIC – Alcaldía Municipal Carrera 25 No. 25-04 Segundo Piso
Publicación evaluación de las propuestas	Mayo 9 de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

Termino para presentar Observaciones a la evaluación	mayo 10 de 2022, hasta las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Mayo 10 de 2022	www.colombiacompra.gov.co Plataforma Secop II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, lo adicionado y modificado por el decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 en el articulo 34, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y deberá reunir los siguientes requisitos:

El presente proceso cumple con las consideraciones dispuestas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Departamental o Municipal.

Las Mipymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria, para verificar su domicilio con copia del RUT. Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas nacionales, Departamentales o Municipales. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

Las solicitudes para que el presente proceso se limite a Mipymes se deberán presentar a través de la plataforma Secop II o por medio de correo electrónico igualmente en el horario de atención al público enviando la respectiva solicitud al correo tic@tulua.gov.co, anexando los documentos requeridos anteriormente.

NOTA: El último día hábil que señale el cronograma generado a través de Secop II, como es establecido se recibirán a través de esta plataforma.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

CAPITULO IV

4. EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

4.1. METODOLOGIA: Para la evaluación y calificación de las ofertas, al tenor de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, el Secretario de despacho según delegación del Señor Alcalde Municipal mediante manual de contratación, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, requisitos habilitantes, *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo # 1), PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS (Anexos # 2),* se evaluará la propuesta más baja. Si después de haber realizado lo anterior, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, se tendrá lo dispuesto en la ley 2069, respecto a los factores de desempate

CAPITULO V

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio de Tuluá, eliminará las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

- Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones, u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales. En el caso de faltar algún documento o información, el secretario Evaluador, determinará si es formal o esencial, dejando constancia de ello motivadamente en el informe evaluativo. En todo caso, se aplicará lo señalado en la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numeral 15, teniendo en cuenta que los documentos que se hayan omitido por parte del proponente no sean indispensables para la comparación de propuestas.
- Cuando la propuesta económica supere el valor de la Disponibilidad Presupuestal.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente que más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el Municipio.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.

icontec ISO 9001 SC-CER616460

- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria Pública.
- Cuando las propuestas se presenten en forma extemporánea.

NOTA: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requerirá al oferente para que los publique hasta la fecha estipulada en esta convocatoria, si no los publica se descalificaran la propuesta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tuluá, podrá declarar desierta la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente convocatoria pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva.
- La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

FACTORES DE DESEMPATE: Serán los establecidos en el decreto 1860 de 2021 y normatividad vigente aplicada.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redactor y Transcriptor : Francisco Adrián Ossa Sanchez – Director Departamento Administrativo TIC
Revisó : Oficina asesora Jurídica

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
VALLE DEL CAUCA
Calle 25 Carrera 25 esquina – Edificio del CAM

Asunto: INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA 230.20.5.021 de 2022

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos del Pliego de Condiciones, incluyendo las adendas y/o oficios aclaratorios.

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar de forma transparente y responsable la siguiente contratación:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTICUATRO (24) UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA REPARACIÓN DE LA UPS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN”

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todo el proceso y de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento en cuantía hasta de $_____ de conformidad con el

icontec ISO 9001 SC-CER616460

certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del _____).

e) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de _____, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los documentos del Pliego de Condiciones. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

h) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

i) Que me encuentro inscrito en el Régimen: SIMPLIFICADO [ ] - COMÚN [ ] - ESPECIAL [ ]

j) Número de folios de la oferta: (____) folios.

QUE SEGUN MI PROPUESTA EL VALOR TOTAL DE LA MISMA ES DE _____
(ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS).

QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES DE: _____ (ESCRIBIR EN NÚMEROS Y LETRAS) DIAS

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, el siguiente:

Razón Social:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. :	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ANEXO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
INVITACION PÚBLICA 230.20.5.021 de 2022

PROPONENTE: _____ **NIT:** _____

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTICUATRO (24) UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ Y LA REPARACIÓN DE LA UPS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN.

Ítem	Ubicación	UPS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Departamento de Movilidad	P.E.I de 6 KVA			
2	Planeación Municipal – Bicentenario Plaza	EATON de 15 KVA			
3	Departamento de Arte y Cultura	TITAN 6 KVA			
4	Archivo Municipal	TITAN de 6 KVA			
5	Casa de Justicia	P.E.I de 6 KVA			
6	Edificio CAM - (Edificio Viejo)	TITAN de 6 KVA			
7	Edificio CAM - (Edificio Nuevo)	Eaton de 6 KVA			
8	Edificio CAM - (Edificio Nuevo)	Eaton de 12 KVA			
9	Edificio CAM - (Edificio Viejo)	TITAN de 10 KVA			
10	Biblioteca Pública Municipal	Powerweare de 6 KVA			
11	Secretaria de Bienestar Social	TITAN de 6 KVA			
12	Punto de Atención Victimas	TITAN de 6 KVA			
13	CAVA MUNICIPAL	APC 3 KVA			
14	Oficina TIC - Cuarto de Mantenimiento	TITAN de 3 KVA			
15	Punto TIC Corregimiento La Marina	TITAN de 3 KVA			
16	PVD Bicentenario Plaza - Célula de Innovación	CDP 3 KVA			
17	Punto Vive Digital José Antonio Galan	Power Energy de 3 KVA			
18	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 1	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120			
19	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 2	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120			
20	PVD Plus Gimnasio del Pacifico UPS 3	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120			
21	Punto Vive Digital Plus	EMERSON Network			

icontec ISO 9001 SC-CER616460

	Occidente UPS 1	Power GXT3-3000RT120			
22	Punto Vive Digital Plus Occidente UPS 2	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120			
23	Punto Vive Digital Plus Occidente UPS 3	EMERSON Network Power GXT3-3000RT120			
24	Punto Vive Digital San Pedro Claver	CDP 3 KVA			
25	Realizar el mantenimiento correctivo a las diferentes UPS de la Administración Municipal de ser necesario y destinar un rubro específico dentro del contrato de ($5.000.000) para compra de repuestos de las UPS, como (display, tarjetas, etc).				
26	Realizar reparación de una (1) UPS DE 15 kva marca Power Ware 9355, ubicada en el Departamento Administrativo de Planeación que actualmente se encuentran con fallas y sin funcionamiento. Esta UPS presenta el siguiente diagnóstico: • La entrada al módulo rectificador no está siendo alimentada por la conmutación en el módulo comando de la board de control. • Esto ocasiona que no haya voltaje DC necesario para el encendido del inversor y por ello trata de encender con un remanente en los capacitores • Recoger y entregar los equipos en correcto funcionamiento en las instalaciones de la Entidad una vez realizado la reparación. Por lo anterior, realizar la reparación del sistema rectificador para la UPS marca PowerWare 9355 DE 15 kva. Disponer del rubro específico dentro del contrato por valor de ($4.260.000) para la reparación de dicha UPS **Nota:** La disponibilidad del Rubro solo aplica en caso de que la UPS PowerWare 9355 DE 15 kva, si se pueda reparar, de lo contrario el valor del rubro quedaría como saldo a favor del Municipio de Tuluá.				

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE $ _____

FIRMA DEL REPRESENTATE LEGAL: _____

Nombre del Representante Legal: _____ C.C: _____

Nota: Los valores se encuentran especificados en pesos colombianos sin decimales.

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 3110 - 3111 Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: tic@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

icontec ISO 9001 SC-CER616460